



Engracia Hidalgo firma un convenio con este objetivo

## La Comunidad y el ICO ponen a disposición de empresas y autónomos una línea de financiación de 200 millones

- Se estima que entre 3.000 y 4.000 empresas de mediana capitalización, pymes y autónomos se beneficiarán de este programa
- Se pretende fomentar la I+D+i empresarial y el empleo en sectores estratégicos para la economía regional

**20 de julio de 2016.-** La Comunidad de Madrid y el ICO destinarán 200 millones de euros a financiar proyectos de autónomos, pymes y empresas de hasta 3.000 empleados, a través de préstamos que beneficiarán hasta un total de 4.000 empresas.

Así lo ha anunciado la consejera de Economía, Empleo y Hacienda, Engracia Hidalgo, tras firmar hoy, con la presidenta del Instituto de Crédito Oficial, Emma Navarro, el convenio de colaboración entre dicha institución y la Comunidad de Madrid para potenciar el crédito a empresas en la región mediante el “Programa de financiación BEI (Banco Europeo de Inversiones) a ICO para Empresas con criterios de Regionalización”.

Hidalgo ha destacado que el objetivo de este convenio es fomentar el acceso al crédito de pymes y autónomos de la región con unas condiciones muy favorables. “Con este convenio queremos fomentar la I+D+i y el empleo en sectores estratégicos para la economía de la Comunidad de Madrid, además de incrementar el tamaño medio de las empresas de la región” ha indicado.

Tendrán prioridad en el acceso a la financiación el sector industrial y aquellas empresas con mayor capacidad de generar empleo, las pymes de rápido crecimiento en nuevos nichos de mercado y las empresas localizadas en zonas con mayor pérdida de empleo.

Con este convenio se podrán financiar las inversiones productivas realizadas dentro de la Comunidad de Madrid, así como el circulante limitado al 50% del importe total de la financiación, que podrá ampliarse hasta el 100% para operaciones con plazo de hasta 4 años.

El convenio establece un importe máximo de hasta 12,5 millones de financiación por cliente en una o varias operaciones de préstamo o leasing y mediante



operaciones de entre 2 y 20 años de plazo de amortización, con la opción de hasta 2 años de carencia de principal.

Estas operaciones se concederán a las empresas a través de todas las entidades financieras que estén adheridas a las líneas de mediación ICO. Los beneficiarios deben haber formalizado operaciones de financiación directa con el ICO o bien operaciones a través de entidades financieras intermedias dentro de las líneas de mediación del Instituto vigentes en cada momento, que también cumplan con las condiciones de crédito del BEI.

